

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

 URBANO RURAL

N° DE PERMISO

10

Fecha de Aprobación

23 NOV. 2023

ROL SII

5190-044

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° E-223 de fecha 30.08.2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1311 de fecha 07.12.2017
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION - LOTE0 correspondiente al expediente N° --- del año ---

RESUELVO

1. Otorgar permiso de Instalación de Faenas
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
- para el predio ubicado en calle/avenida/camino Héroes de la Concepción
- N° 3099 Lote N° --- manzana 9 localidad o loteo Quinta Residencial El Salto
- Urbano sector U-H / E-M1
(URBANO O RURAL)
- que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2. Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Municipalidad de Recoleta	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Guillermo Christian Cea Billault	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Constructora Rucalhue Spa	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Guillermo Christian Cea Billault	

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1. OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2. DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	---	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	-----	----

4. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE DEMOLICIÓN	C-5	---	m2	---	(+)	---
C.2.2a- INSTALACION DE FAENAS:						
CM: Costo mensual de la Instalacion de faenas.				UF		111,14
T: Duracion de la faena. (En meses)				Meses		9,00
CM*T				Total UF		1.000,24
Total Presupuesto Instalacion Faenas				Total Pesos		\$ 36.523.719
		(+)		1%		\$ 365.237
C.2.2b- INSTALACION DE GRUA: Grua n°1						
CG: Costo mensual del uso de la grua				UF		0,00
Oeabnup: Ocupacion de espacio aereo BNUP				UF		0,00
Oeapv: Ocupacion de espacio aereo predios vecinos				UF		0,000
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.				Meses		0,00
((CG+Oeabnup+Oeapv)*T)				Total UF		0
Total presupuesto Instalacion de Grua				Total Pesos		\$ 0
		(+)		1%		\$ 0

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 117e2f8c80dfa78

FORMULARIO 5.9.

(A.O.P.D. - 5.1.3./5.1.4.)

C.2.2c- EJECUCION EXCAVACIONES:			2/2
Cesp: Costo mensual ejecucion excavaciones, socializados y/o pilas		UF	0,00
CB: Costo botadero Autorizado.		UF	0,00
T: Duracion de la Faena.		Meses	0,00
(Cesp*T)+CB		Total UF	0,00
Total presupuesto ejecucion de excavaciones.		Total Pesos	\$ 0
	(+)	1%	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1	%	\$ 365.237
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 365.237
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	30501878	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			21.11.2023

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El monto de los derechos municipales ha sido calculados en base al presupuesto entregado por el profesional competente Sr. Guillermo Cea Billaut el que recalculado en función de lo expresado en la Ordenanza de Derecho a fin de ajustarlo a lo establecido según indica la norma.
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra de la presente Autorización, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, velando por su legibilidad durante toda la faena.
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
5. Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 08:00 y 14:00 hrs.**, (Artículo 28, letra C de la Ordenanza N° 61 Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta), velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.

I.D.Doc.: 2138463

APS/MEI/tfr

IDDOC SGDFD: 28451



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 23/11/2023
14:12:02 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 117e2f8c80dfa78